



TRIBUNAL INTERDIOCESANO DE MENDOZA

Catamarca 98 – 5500 Mendoza – Argentina

Tel: (+54 -261) 4250916 Int. 524

E-mail: tribunal@arquimendoza.org.ar

Prot. N° 14/2024

PELLEGRINO - UNREIN

Nulidad del matrimonio

PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA AFIRMATIVA

Mendoza, 28 de octubre de 2025.

Sra. Daniela Alicia UNREIN
381 – Urrestarazu Francisco A. 3074
Quilmes Oeste – Buenos Aires

De mi consideración:

Por medio de la presente le comunicamos que ha sido publicada la sentencia definitiva dictada en primera instancia en la causa arriba indicada.

La sentencia ha resuelto:

Sí consta la nulidad del matrimonio por grave defecto de discreción de juicio de parte del esposo Actor, c. 1095, 2°.

Sí consta la nulidad del matrimonio por grave defecto de discreción de juicio de parte de la esposa Convenida, c. 1095, 2°.

No consta la nulidad del matrimonio por exclusión por un acto positivo de la voluntad del bien de la prole (bonum proles), de parte del esposo actor, a tenor del c. 1101, §2.

Esta sentencia es pasible de los siguientes medios legales de impugnación:

a) querrela de nulidad a tenor de los cc. 1620 y 1622, en los plazos establecidos por el derecho (cf. cc. 1621 y 1623);

b) apelación -para ser elevada al Tribunal Eclesiástico Nacional o al Tribunal de la Rota Romana- presentada en el plazo perentorio de quince días útiles desde esta notificación (cf. c. 1630 § 1).

Durante el lapso señalado, la sentencia se encontrará a su disposición en la sede de este Tribunal para que Usted, si así lo desea, pueda tomar conocimiento de su contenido, acordando previamente un turno al 0261 - 4250916 int. 524 o al +54 9 261 6520374 de martes a jueves de 09.00 a 12.30 hs o a través de las siguientes direcciones: tribunal@arquimendoza.org.ar o tribunalarquimendoza@gmail.com.

Sin más, saludo a Ud. atentamente.


Notaría




Pbro. Dr. Horacio DAY
Juez Presidente